



EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redacción y Administración:
calle de Valverde núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID Y PROVINCIAS.		EXTRANJERO.	
Trimestre.	15 rs.	Trimestre.	7 fr.
Semestre.	28 »	Semestre.	13 »
Un año.	54 »	Un año.	24 »
ULTRAMAR.		CONTINENTE AMERICANO.	
Semestre.	3 1/2 pesos.	Semestre.	4 pesos.
Un año.	7 »	Un año.	7 1/2 »

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Santiago de Olózaga.	Universidad Central.	D. José Laso.	Universidad de Salamanca.
Gabriel de la Puerta.	Id. id.	Joaquín M. Sanromá.	Id. de Comercio.
Lázaro Bardon.	Id. id.	Luis M. Utr.	Id. id.
Alfredo Adolfo Camús.	Id. id.	J. M. Llinás.	Id. Normal Central.
Tomás Santero.	Colegio de San Carlos.	Francisco de P. Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Federico Benjumeda.	Facultad de Medicina de Getafe.	Ramón Liorente.	Id. Veterinaria de Madrid.
Antonio Casares.	Universidad de Santiago.	Manuel M. J. de Galdo.	Instituto del Noviciado.
Gerónimo Borso.	Id. de Zaragoza.	Joaquín M.ª Fernández Cardin.	Id. de San Isidro.
José R. de Luanco.	Id. de Barcelona.	Leocadio Pagasartundua.	Escuela de Arquitectura.
Eugenio Alau.	Id. de Valladolid.	José Casado de Alisal.	Id. de Pintura y Escultura.

Se suscribe en la Administración:
calle de Valverde, núm. 8, pral.
ó por carta al Director del periódico
y en las principales librerías

EN LA ISLA DE CUBA

el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao, propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana
El pago será adelantado en libranza del giro mútuo, letras de fácil cobro, ó en sellos de franqueo con carta certificada.

Los anuncios y comunicados, á precios convencionales.
Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SECCION ORGANICA

TRABAJOS PREPARATORIOS

PARA LA NUEVA LEY DE INSTRUCCION PÚBLICA.

No es posible desconocer que una ley general de Instrucción pública ha de ofrecer actualmente algunas dificultades para que guarde consonancia y resuelva puntos consignados en la Constitución del país. El reconocimiento de la enseñanza libre; sus relaciones más ó menos directas con la pública ú oficial; la intervencion de las autoridades eclesiásticas en cuanto á la inspeccion que pueden ejercer, y finalmente, la declaracion de textos y la publicacion de programas para los estudios oficiales, encierran en sí mismos cuestiones de la mayor importancia y no siempre de fácil resolucion.

Presentadas ya al Consejo de Instrucción pública las bases para la formacion de una ley general de este importante ramo, y comenzados algunos trabajos de entidad, nosotros creemos que es conveniente allegar cuantos medios se consideren conducentes para el mejor resultado de una empresa no fácil y que menester venga á dar final y estable solucion á complicadas cuestiones, nacidas en el periodo de la confusion de derechos y de los grandes propósitos no realizados, ni puestos en ejecucion por los Gobiernos pasados.

Por grande que sea el buen deseo de los que hayan de emprender la redaccion del proyecto de ley de enseñanza; por reconocida que esté la competencia de los que han de intervenir en este asunto, nosotros nos creemos obligados á aconsejar lo que en otras ocasiones aconsejamos, no solo para que se busquen todos los medios del acierto sino animados del propósito de que se dé la justa participacion á entidades que no pueden permanecer indiferentes á lo que se determine en las reformas de la Instrucción pública y á las que hay que tributar deferencia y consideracion.

Es en nuestro concepto indispensable formular un cuestionario en el que se comprendan sumariamente los principales puntos de la nueva ley, y por medio del que se explore no solo la voluntad de los Cláustros y del Profesorado en general, sino que con la experiencia de la práctica y el buen deseo que á todos anima en una empresa de tanta importancia se aumenten las seguridades de que llegue á dictarse una ley de Instrucción pública, que satisfaga las exigencias de una sólida educacion nacional; que defina, limite y relacione cuantos dere-

chos tienen debida representacion en este punto; y que finalmente eleve la cultura nacional al grado necesario, para que España no permanezca atrasada en el concierto de los pueblos más adelantados, que ganosos caminan en el progreso y se disputan á porfia el primer lugar.

Del mismo modo es indudable que si puede ser altamente provechosa esta consulta hecha á los Cláustros, no lo será menos sino acaso más indispensable, la relativa á la formacion de los reglamentos que han de servir para la ejecucion y práctica de la ley: porque ninguno como los que cotidianamente tienen que palpar y analizar diversos casos especiales que en la práctica se presentan, pueden señalar las dificultades, advertir los peligros y dar la solucion posible y el correctivo oportuno á fin de conseguir un completo y provechoso resultado.

No creemos, pues, necesario extendernos en que además de la conveniencia, exige se tome nuestro consejo la justa consideracion y respeto que los cláustros han merecido siempre, y la natural intervencion que se les debe conceder en esta materia.

Basta, pues dejar consignado nuestro propósito, suplicando al Gobierno lo atienda y de este modo podrá llegarse al fin á tener una ley general de Instrucción pública que en definitiva regimiente la enseñanza y sea base de un porvenir dichoso por medio de la educacion de una juventud á la que está reservada grandes hechos y esforzadas empresas.

Emilio Ruiz de Salazar.

CUESTION ORTOLOGICA.

¿Cuántos sonidos tiene la letra D en castellano?

En el número de *La Ilustracion Española y Americana* correspondiente al día 15 de Agosto encontramos la siguiente ociosa cuestion:

«¿Cuántos sonidos tiene la letra *d* en castellano? Preguntaba anoche en una tertulia un comisario de guerra jubilado por edad en lo mejor de su vida.

«Todos los presentes contestamos sin vacilar que la *d* tiene un sonido nada más; pero el jubilado nos demostró el error, haciéndonos pronunciar lentamente el vocablo *dolorido*. En efecto, la *d* primera se pronuncia más fuerte y de distinto modo que la segunda: en aquella se hiera con la lengua en el cielo de la boca hácia la raíz de los dientes superiores, y en la última la lengua roza ligeramente la punta de los dientes entreabiertos. Son dos sonidos distintos, lo cual se prueba pronunciando la *d* segunda como la primera, pues resulta aquella dura y áspera como la *d* que pronuncian algunos extranjeros, á quienes nadie advierte que esa letra tiene en castellano dos sonidos, uno en principio de diction, otro suave en medio y al final de las palabras. En aquella se aproxima á la *t* y en la segunda al sonido de la *c*»

«Fijándonos en otras letras es indudable que la *b* tiene dos sonidos á principio y en medio de diction, pero la diferencia es menos perceptible.»

La cuestion nos parece por demás ociosa, si no es que se la pueda calificar de perjudicial.

Es ociosa, porque no vemos la utilidad de hacer notar la pequeña diferencia que hay en el sonido de la *d* al pronunciarla al principio y en medio y fin de diction. Esa pequeña diferencia no creemos que la enseñe más que el uso y por otra parte el sonido de esa letra no constituye una excepcion, pues en el mismo caso se hallan casi todas las demás del alfabeto, sin excluir las vocales (menos la *i*) como puede verse á continuacion, habiendo algunas letras que tienen hasta tres sonidos diferentes.

La *a* tiene dos sonidos distintos en casa; la *e* otros dos en ese; la *o* otros dos en oro; la *u* tres en *mameluco*, *union* y *upa*; la *b* tres en *bala*, *absolver* y *cable*; la *c* tres en *cama*, *cena* y *cruento*; la *f* dos en *Felipe* y *Flandes*; la *g* tres en *gato*, *gesto* y *gluten*; la *j* tres en *José*, *dijo* y *reloj*; la *n* dos en *nunca*; la *ñ* dos en *ñagaza* y *niño*; la *r* tres en *raro* y *tres*; la *t* dos en *tajo* y *atmósfera*; la *y* dos en *yo* y *poyo*; la *z* dos en *zagal* y *sagas*.

Si la cuestion no es ociosa es perjudicial, porque trabajo le mando al que pretenda enseñar esas diferencias dando para ello reglas. Creemos que en ese caso los discípulos preferirian no hablar más que por señas.

F. G. de S.

Deseosos de dar publicidad á cuanto se propaga el progreso de la enseñanza, damos insercion al siguiente pequeño artículo.

LA MUSICA EN LAS ESCUELAS

DE PRIMERA ENSEÑANZA.

¿Por qué en las escuelas oficiales de primera enseñanza no forman parte del programa los elementos de música? Se ha de considerar esta arte solamente como una asignatura de adorno destinada cuando más á ocupar los ratos de ocio del capitalista, á amenizar veladas de la aristocracia, á realizar el drama en el teatro ó á solemnizar al culto divino en el templo? Se han calculado lo suficiente los efectos que puede producir en la primera enseñanza? Se ha pensado siquiera seriamente en ello? Raras son las escuelas donde no se pretenda cantar algo, pero á menudo se hace esto con tan poco criterio, se procede con tan escasa observancia de las reglas del arte que más inconvenientes acarrea esta funesta rutina, esta ingrata cantilena de las escuelas, que dificultades podría inducir la formal enseñanza de la música, escediendo en mucho á estas las grandes ventajas que se reportarian.

Los años que llevo dedicados á la instruccion de la juventud me han plenamente convencido de la eficacia con que la música auxilia la primera enseñanza; así es, que con conocimiento de causa explicaré brevemente y en corto número de artículos los efectos que puede producir la música en las escuelas de primera enseñanza. Estos efectos los he dividido en fisiológicos, psicológicos, morales y pedagógicos.

¡Ojalá nuestra voz sea atendida por quien con mayor eficacia pueda secundar esta idea!

JOSE IGNACIO GUAL.

EXPOSICION UNIVERSAL DE 1878

EN PARÍS.

Los periódicos oficiales franceses han publicado el reglamento general de la Exposicion universal de 1878. Segun este documento, los objetos expuestos se dividirán en nueve grupos que comprenden unas 90 clases. El segundo grupo se titula: *Educacion, enseñanza, material y procedimientos de las artes liberales*: se divide del modo siguiente:

Clase 6.ª—Educacion del niño.—Enseñanza primaria.—Enseñanza de los adultos.

Planos y modelos de hospicios, casas de huérfanos, escuelas de párvulos y jardines de la infancia; mobiliario de estos establecimientos; material de enseñanza apropiado al desarrollo físico, moral é intelectual del niño desde su entrada en la escuela.

Planos y modelos de escuelas rurales y de grandes poblaciones; adorno y mobiliario de estos establecimientos. Material de enseñanza. Libros, mapas, aparatos y modelos.

Planos y modelos de establecimientos escolares destinados á los adultos y á la enseñanza profesional. Adorno y mobiliario de estos establecimientos. Material de enseñanza de adultos y profesional.

Material de la enseñanza elemental de música, canto, idiomas, contabilidad, economía política, agricultura y horticultura prácticas y tecnología. Material de la enseñanza elemental del dibujo.

Material propio para la enseñanza de ciegos y de sordo-mudos.

Trabajos de los alumnos de ambos sexos. Bibliotecas y publicaciones.

Clase 7.ª—Organizacion y material de enseñanza secundaria.

Clase 8.ª—Organizacion, métodos y material de la enseñanza superior.

Clase 9.ª—Productos de imprenta y librería.

Clase 10.—Papelería, encuadernaciones, material de las artes del dibujo.

Clase 11.—Aplicacion usual de las artes del dibujo y del diseño.

Clase 12.—Pruebas y aparatos fotográficos.

Clase 13.—Instrumentos de música.

Clase 14.—Medicina é higiene pública y privada.

Clase 15.—Instrumentos de precision.

Clase 16.—Mapas y aparatos de geografía y de cosmografía.

Mapas y atlas topográficos, geográficos, geológicos, hidrográficos, astronómicos, etc.

Mapas físicos de todas clases.—Planes cartográficos.

Globos y esferas terrestres y celestes. Obras y cuadros de estadística. Tablas y efemérides para uso de los astrónomos y de los marinos.

Ni los expositores franceses ni los extranjeros pagarán suma alguna por el sitio que ocupen: el Estado les dará gratuitamente el terreno el piso y la cubierta. Las bellas artes ocuparán la galería central, y los instrumentos y procedimientos de las artes usuales, la gran galería denominada de las máquinas. Las fachadas correspondientes á la Exposicion de los diferentes pueblos que concurrán al certámen, se decorarán con tipos arquitectónicos, antiguos y modernos de cada uno de ellos, idea nueva que prestará gran interés por la variedad infinita de formas y colores á esta parte de la Exposicion. Definitivamente se ha adoptado para el edificio de 1878 la forma de un extenso cuadrilátero rectangular.

AL NUEVO SEÑOR GOBERNADOR

DE CÁDIZ.

El Gobernador interino de Cádiz Sr. D. Manuel Garcia Aguilar, ha pasado á los alcaldes una enérgica circular para conseguir el pago á los Maestros. Entre los pueblos á que se refiere se halla el de Arcos, que por su conducta se asemeja mucho á Orihuela, y que como esta ha logrado hasta ahora hacer impunemente su voluntad. Esperamos que el nuevo Gobernador no distinguirá de colores y distribuirá por igual la justicia.

Convencidos de esto, no podemos menos de recomendarle el caso que refiere un colega de aquella capital, y es el de que el Ayuntamiento de Cádiz ha pagado á los Maestros sus atrasos hasta 30 de Junio último con un papel que ha creado con interés de 6 por 100 al año pagado trimestralmente, y amortizable tambien por trimestres, y que vencido el primer trimestre en 30 de Setiembre último, no se han sorteado los bonos emitidos, ni se ha pagado el interés, resultando de aqui que el tal papel se cotiza con una depreciacion de 75 por 100, ó lo que es igual, que los Maestros han perdido tres cuartas partes de lo que les debían y que con tantos sudores tenían ganados.

Esperamos asimismo que el Sr. Gobernador no permitirá tan censurable modo de privar á los Maestros de lo que tan legitimamente les pertenece.

EL ATENEO CIENTIFICO DE MADRID.

Anteayer inauguró sus tareas el Ateneo científico de esta corte pronunciando el discurso de apertura el Presidente Sr. D. José Moreno Nie-

to, quedando desde entonces abiertas las cátedras a cargo de los señores siguientes:

D. José Amador de los Ríos, cultura literaria y artística de España durante la dominación visigoda.

D. Alfredo Adolfo Camús, estudios sobre los humanistas españoles del Renacimiento.

D. Manuel Cañete, conferencias sobre algunos poetas hispano-americanos del presente siglo.

D. Aureliano Maestre de San Juan, consideraciones anatómo-filosóficas sobre el sistema nervioso.

D. José Moreno Nieto, estudios sobre las escuelas filosóficas contemporáneas.

D. Lino Peñuelas, hidrología agrícola.

D. Juan de Dios Rada y Delgado, numismática.

D. Manuel de la Revilla, literatura contemporánea en España.

D. Gabriel Rodríguez, funciones y formas del crédito.

D. Francisco María Turbino, etnología y etnografía europea y especialmente sobre los primeros habitantes de la Iberia y de la Mauritania.

D. Luis Vidart, estudios sobre la historia militar de España.

D. Juan de Vilanova, geología aplicada.

D. José Villaamil y Castro, los foros de Galicia en la Edad Media.

D. Francisco Lastres, colonias penitenciarias.

D. Bernardo Monreal, astronomía popular.

D. Rafael Montoro, la revolución francesa y sus historiadores.

D. José del Perojo, caracteres distintivos de la filosofía contemporánea.

El día 9 la sección de ciencias morales y políticas, comenzará sus sesiones con el tema siguiente:

«Debe la Gran Bretaña el carácter a la vez estable y progresivo de su actual civilización a la constitución política? En caso afirmativo: ¿qué hay en esta de peculiar y propio de aquel país y qué de común que pueda ser aplicado a los demás pueblos?»

La sección de literatura dará principio a sus conferencias el sábado 11 con el tema «Estado actual de la poesía lírica.»

SOBRE CONSUMOS.

Nuestro apreciable colega *La Escuela*, dice lo siguiente:

«A consecuencia de reclamación de los Maestros de Sonseca, a quienes el Ayuntamiento gravaba con el 4 por 100 en sus haberes en el reparto para cubrir el déficit del presupuesto municipal, se ha acordado por la Comisión de la Excm. Diputación provincial, con fecha 7 de Junio anterior, lo siguiente:

«La Comisión provincial en sesión del día 7 de los corrientes, vista la nueva instancia dirigida por los Profesores de Instrucción primaria de la villa de Sonseca, en que manifiestan que obligados al pago de repartimiento municipal, el Ayuntamiento les exige un 39 por 100 del descuento que deberían satisfacer, así como el informe del Ayuntamiento, demostraciones y certificados de estar estas arregladas al repartimiento; considerando que si un decreto sentencia sujetó a los Profesores al repartimiento vecinal, no ha derogado el de 11 de Marzo de 1872, que terminantemente establece que no puede pasar del 25 por 100 de lo que paguen al Estado; considerando que de sujetarlos al reparto no hay razón legal para no nivelarlos a los demás, acordó que sólo deberán pagar el 12'63 por 100.»

Nada más justo, a nuestro modo de entender, que lo resuelto por la Excm. Diputación en el caso presente; pues no gravándose al propietario más que con el 12'63 por 100 de la cantidad que paga al Tesoro, no obstante estar basado el reparto en el 4 por 100 de sus utilidades líquidas, ni es legal ni equitativo se exija a los funcionarios públicos el 39'45 por 100 de la suma que por descuento abonar ó deberían abonar al Estado, que es la única que tiene que servir de tipo para el reparto, conforme a la Real orden citada.

Es verdad que pudiera imponérselos, como máximo, hasta un 25 por 100; pero este recargo estaría muy en su lugar cuando el contribuyente satisficiera al Municipio una cuarta parte de la cuota que paga por contribución territorial.»

ASOCIACION QUE PROGRESA.

En la noche del primero del actual se reunió la Junta directiva de la Asociación de escritores y artistas, y después de madura discusión, convinieron sus individuos en la conveniencia de publicar un periódico, órgano de la sociedad y en erigir un monumento por suscripción nacional, que perpetúe la memoria del insigne poeta D. Manuel Breton de los Herreros.

Se trató también sobre un proyecto de ley acerca de la propiedad literaria, presentado a las Cortes por el Sr. Danvila. Sin embargo no se tomó ningún acuerdo definitivo.

ORIHUELA.

Increíble parece lo que pasa con el Ayuntamiento de esa ciudad alicantina respecto al pago de los Maestros. Su Ayuntamiento se ha hecho tristísimamente célebre por su abandono y por desobedecer cuantas disposiciones emanan del Gobierno, para satisfacer lo que con tantos sudores tienen ganado aquellos infelices, sin que haya autoridad bastante enérgica y poderosa para hacerle cumplir sus deberes, máxime cuando no sólo paga al corriente a todos sus empleados, menos a los Maestros, y cuando se gasta treinta mil reales en instrumental músico.

Ahora han presentado aquellos al Gobernador otra instancia pidiendo que se haga cumplir la ley, antes de verse en la dura precisión de acudir al Gobierno solicitando autorización para cerrar definitivamente sus escuelas, puesto que se hallan en situación tan desesperada que les es imposible seguir en tal abandono.

Y bien, otra instancia. ¿Se repetirá el hecho de encarelarlos y formarles expediente? Nosotros aconsejariamos a los Maestros de OrihueLA que si en un breve plazo no resuelve en justicia el Gobernador de Alicante, acudan al Gobierno en queja contra el Ayuntamiento y contra el Gobernador, y rogamus a todos nuestros compañeros en la prensa, así políticos como profesionales, que levanten su voz en favor, y de la enseñanza, tan abatida en aquella memorable ciudad.

INSTITUCION LIBRE DE ENSEÑANZA.

El domingo tuvo lugar la apertura de la *Institución libre de enseñanza* en su local de la calle de Esparteros, número 9, bajo la presidencia de los señores D. Laureano Figuerola, D. Eugenio Montero Ríos, D. Eduardo Chao, D. Manuel Ruiz de Quevedo, D. Federico Rubio y D. Gumersindo Azcarate.

Se dió principio al acto leyendo el Secretario Sr. Giner de los Ríos, una memoria sobre el estado y elementos de la Institución. El presidente y Rector de la misma Sr. Figuerola, leyó después un elocuente discurso sobre la libertad de la ciencia y los progresos de la Instrucción. Concluida su lectura se declaró abierto el curso.

En seguida se repartieron impresos el discurso mencionado y la memoria dicha, los cuadros de enseñanza, y la lista de los accionistas y profesores, y el resumen de los donativos hechos a la *Institución*.

El acto estuvo muy concurrido. Leemos en nuestro apreciable colega *El Tiempo*:

«Hemos leído el discurso pronunciado por el Sr. Figuerola en la sesión inaugural de la *Institución libre de enseñanza*.

No nos proponemos hacer un detenido examen sobre él, y si tan sólo nos vamos a permitir consignar algunas ligeras consideraciones a los pensamientos que desenvuelve su autor.

Nos empezamos congratulando con que el Sr. Figuerola haga justicia al actual Gabinete al observar que no se opone al desarrollo del movimiento intelectual, sino que, por el contrario, lo impulsa cuanto puede.

Nos complace sobremanera la creación de esa universidad libre que puede ser el modelo de las que sucesivamente se formen en España, como hijas de las asociaciones científicas que han de procurar la difusión de la enseñanza. Pero este fenómeno que ha aparecido después del ensayo oficial que se ha hecho de la enseñanza libre en nuestra Patria, nos demuestra que este pensamiento, como todo el que envuelve principios de libertad, no debe imponerse por el Estado, sino que debe ser facultad que el individuo puede ejercer, y que debe ser respetado si tiene condiciones para cumplir los altos fines que se propone.

No es, pues, exacto, en nuestro concepto, que la revolución haya dado nacimiento al principio de la libertad de enseñanza, y que éste fructifique en la actualidad. Es que el período revolucionario ha demostrado que la libertad no se impone por la fuerza, sino que lentamente hace valer sus fueros si se apoya en lo razonable y se propone nobles fines.

Si este es el objeto a que aspiran los fundadores del establecimiento libre de enseñanza que se ha inaugurado; si se pretende que sea el modelo y sirva de estímulo a los establecimientos oficiales, procurando la difusión de la ciencia de la manera más perfecta posible, y si respondiendo al pensamiento del rector, Sr. Figuerola, en nada se extralimita de estas facultades, desviándose de su propio terreno, para invadir el político, ni vulnera otros sagrados derechos, nosotros deseáremos que esta primera manifestación de la iniciativa individual produzca buenos resultados, y que la nueva universidad creada sea la prueba palpable de lo que vale la asociación que se propone realizar pensamientos tan útiles como el de la difusión de la enseñanza.»

Hemos recibido un prospecto del colegio de 2.ª Enseñanza que con el título de *Nuestra Señora de la Seo*, van a establecer en Játiva varios profesores del suprimido Instituto oficial, para cuyo efecto tienen solicitado el local que este ocupaba.

En el se darán todas las asignaturas que comprende el grado de Bachiller, la Taquigrafía y el Dibujo lineal é industrial.

La enseñanza será con estricta sujeción a los programas y libros de texto adoptados en el Instituto provincial.

Los exámenes de prueba de curso podrán verificarse en el mismo local del Colegio, cuyos profesores formarán parte de los respectivos tribunales, por hallarse adornados de los correspondientes títulos.

Queda abierta la matrícula en Játiva, calle de Noguera núm. 9 donde se facilitarán otros detalles a quien los pida.

Llamamos la atención de la Junta provincial de Madrid sobre la altamente censurable conducta del alcalde de Valdilecha, quien no paga al maestro desde el segundo trimestre de 1870 a 1871 su haber, y desde el cuarto trimestre de dicho año el material.

Tenemos entendido que el habilitado ha hecho presente esto mismo a la mencionada corporación; pero hasta ahora ignoramos que se haya tomado con aquel alcalde la providencia que la justicia exige.

Dice la Reforma.

«Aplaudimos a la imparcialidad de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, para que, ya que publica el comunicado que le ha dirigido, como a nosotros, el Inspector de Logroño, D. Orenccio Garcés, publique también los comentarios con que nosotros le dimos a luz.»

Varias razones hemos tenido para no hacer lo que el colega pretende. Primera; porque el Se-

ñor D. Orenccio Garcés no nos pidió la inserción del comentario. Segunda, porque el colega no nos lo pidió tampoco antes de que publicáramos el comunicado a que se refiere. Tercera, porque para complacer al colega era preciso volver a insertar el comunicado. Cuarta, porque no nos han parecido bien las notas del colega.

Nos dirá que por esta debíamos haber empezado.

Es verdad.

El día primero del actual y bajo la presidencia del Sr. Moreno Nieto, se celebró en el Circolo de la Union Mercantil la sesión conmemorativa del octavo aniversario del Ateneo Mercantil de esta corte.

El Secretario D. Federico Comendador leyó la memoria anual y acto seguido se procedió a la distribución de premios. Después usaron de la palabra varios socios y entre ellos el Sr. Don Andrés Ruiz Gomez quien, en nombre del Circolo de la Union Mercantil, ofreció con elocuente frase el apoyo de este al Ateneo.

La solemnidad terminó con sentidas frases del Sr. Moreno Nieto.

Hemos recibido el *Boletín Bibliográfico* de la casa de D. Vicente Oliva, que tiene su establecimiento en la calle de la Rúa, núm. 25, Salamanca. Según él, vemos que está bien provisto de menaje y útiles para la enseñanza así como de libros propios de esta. Lo hacemos presente a los maestros de aquella y otras provincias limítrofes para los efectos que puedan convenirles.

Dice La Correspondencia.

Varios consejeros de instrucción pública se proponen examinar detenidamente el proyecto de ley de enseñanza, y proponer cuantas reformas se juzgan necesarias por todos, antes de aprobarlo, con el fin de que sea un cuerpo de derecho ó un conjunto de reglas y disposiciones estables, que no pueda ni deba ser modificado a medida del distinto criterio de los ministros de Fomento, conforme se suceden unos a otros.

Así al menos lo hemos oído decir a personas que deben estar bien enteradas.

SECCION DOCTRINAL.

LA INSTRUCCION PRIMARIA.

EN LA EXPOSICION DE FILADELFIA.

(Continuación.)

Ya os he hablado de los dibujos que figuran en la serie de lecciones de cosas que están destinadas a dar a los niños las primeras nociones de mecánica. Otras planchas de un genero más serio sirven para el estudio más completo que siguen en pos de las lecciones de Geometría elemental. En ellas se halla el mismo método que en las *Recreations instructives* y los *Métiers en action*, obras publicadas en Alemania.

Una bellísima plancha sacada de litrocromía da a los niños ideas exactas, científicas y prácticas a la vez, sobre la naturaleza de los colores la composición del prisma, los colores primitivos y derivados, los colores complementarios, y termina la serie ilustrada, cuyo empleo generalizado y sistemático, cambia en recreo fructífero las áridas y penosas lecciones de los antiguos métodos.

La gimnasia es una de las ramas obligatorias de la instrucción primaria. Para los niños menores, consiste en ejercicios semejantes a los que los ingleses llaman *callisteniques*. Los niños cantan en coro y marcan el compás con la mano, y marchan y hacen evoluciones acompañadas de movimientos cadenciosos. Una pintura japonesa nos muestra un patio de una escuela en el que los niños se entregan a estos ejercicios. Allí se ve a otros que aprenden el uso de la cuerda con nudos, de las barras horizontales, de las escalas, en un gimnasio bien establecido.

Os he hecho el resumen de lo que la Exposición nos presenta con respecto a las escuelas primarias japonesas. Al terminar el examen de esta exposición escolar, no puede menos de admirar que un pueblo, ayer todavía aislado y tenido por bárbaro, haya llegado tan rápidamente a organizar sus escuelas. Las naciones del Occidente podrían en efecto inspirarse en algunos puntos de sus métodos, envidiar la comodidad de sus locales de escuela y su mobiliario, el espíritu de orden, de paz y de alegría que por todas partes campea. La escuela para todos, la escuela feliz y fecunda; he ahí el ideal que se han propuesto los japoneses, y que han sabido realizar.

Bacon ha dicho «La ciencia es Poder.» Los Estados-Unidos nos prueban por medio de su Exposición, que la ciencia es riqueza. A sus escuelas en efecto son ante todo deudores de la prosperidad material que nos prueban los productos de sus industrias.

Comprendiendo que aun bajo el punto de vista económico, la riqueza intelectual es la más reproductiva, los fundadores de las colonias americanas, y después los organizadores de la república, pusieron un libro en manos de jóvenes generaciones en lugar de cargarlos demasiado con una herramienta, y en esas manos después de hacerse inteligentes, el instrumento del trabajo ha centuplicado el producto de las horas que parecían robadas a las exigencias del trabajo cotidiano.

La exposición escolar de Massachusetts es una de las más notables por la diversidad, el valor y la clasificación de sus documentos. Boston, su capital, es el foco de donde la educación se ha difundido en los otros Estados; así es que está justamente enorgullecida con

sus títulos, como nos lo prueba el siguiente pasaje de una circular de la Dirección de Educación relativa a la Exposición de Filadelfia: «Nuestro Estado se ha hecho siempre notable por su celo en favor de la educación. El ha abierto la primera escuela pública gratuita, la primera escuela normal; el colegio Harvard es la más antigua Universidad de los Estados-Unidos. La organización de nuestras escuelas superiores no temen ninguna comparación; nuestras escuelas profesionales están bajo muchos conceptos mas adelantadas que las de Estados; nosotros solos poseemos una escuela normal de bellas artes. Nuestros colegio de niñas todos son establecimientos de primer orden; para el de Smith, los exámenes de admisión son idénticos que para los colegios de los jóvenes. El Estado de Massachusetts gasta mas para la educación que ningún otro país del mundo; él solo, en toda la Union, ha recibido en la Exposición de Viena el gran diploma de honor.»

(Se continuará.)

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: Para juzgar los ejercicios de oposición a la cátedra de Clínica de Obstetricia, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido nombrar como Presidente a don Francisco Alonso y Rubio, Consejero de Instrucción pública y como Vocales a D. José González Olivares, D. Francisco de P. Campa y Porta y D. Pedro Urraca y Gutierrez, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Granada y Valladolid respectivamente; a D. Rogelio Casas de Batista, Académico de la de Medicina, y a D. Francisco Cortejarena y Aldevó y don Joaquín Malo y Calvo, Doctores en Medicina y Cirugía.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 25 de Octubre de 1876.—C. Torneo.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, por pase a otra asignatura de D. Santiago González Encinas, la cátedra de Patología quirúrgica; y correspondiendo su provisión al turno de concurso, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que se anuncie antes a traslado, conforme a las prescripciones del reglamento de 15 de Enero de 1870 y Real decreto de 21 de Julio de este año.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 25 de Octubre de 1876.—C. Torneo.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Resultando vacante en la Facultad de Farmacia una categoría de ascenso por muerte de D. Vicente Munner y Valls, ocurrido en 28 de Setiembre próximo pasado, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que provea por concurso entre los Catedráticos de entrada de la misma Facultad que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

De real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 26 de Octubre de 1876.—C. Torneo.—Sr. Director general de Instrucción pública.

En atención a las razones expuestas por don Nicolás del Paso y Delgado,

Vengo en admitirle la dimisión que ha presentado del cargo de Rector de la Universidad de Granada.

Dado en Palacio a tres de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, C. Francisco Queipo de Llano (G. del 4 de Noviembre.)

Atendiendo a las circunstancias que concurren en el Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, D. Santiago López Argüeta,

Vengo en nombrarle Rector de la misma Universidad.

Dado en Palacio a tres de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, C. Francisco Queipo de Llano (G. del 4 de Noviembre.)

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el decreto de 4 de Julio de 1870, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien resolver que se provean por oposición las cátedras de Latin y Castellano, vacantes en los Institutos de Granada, Teruel, Soria, Canarias, Tortosa y Baeza; la de Psicología, Lógica y Filosofía moral en los de Guipúzcoa, Pontevedra, Huelva, Ponferrada y Mahón; las de Geografía e Historia en los de Castellón, Bilbao, Canarias y Reus; las de Babilónica y Poética en los de Vitoria y Tapia; las de Matemáticas en los de Tapia, Baeza y Ponferrada; las de Física y Química en los de Logroño, Tapia, Mahón y Reus; y las de Historia natural en los de Oviedo y Baeza. Asimismo ha dispuesto que se provean por concurso las cátedras de Latin y Castellano, vacantes en los Institutos de Santiago, Ponferrada y Mahón; las de Psicología, Lógica y Filosofía moral en los de Tapia, Baeza y Reus; las de Geografía e Historia en los de Málaga, Pontevedra, Zamora, Ponferrada, Mahón y Baeza; la de Física y Química en el de Tortosa, y la de Historia natural en el de Tapia.

De Real orden lo digo a V. I. a los efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

id 31 de Octubre de 1876.—C. Toreno, Director general de Instrucción pública, (G. del 4 de Noviembre.)

SECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Se halla vacante en la Facultad de Farmacia una categoría de ascenso, la cual ha de verse por concurso entre los Catedráticos de la misma Facultad que reúnan circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, á contar desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta de Instrucción pública, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, para que los Rectores de las Universidades procedan al sorteo de las trincas segun previenen los artículos 40 y 42 del reglamento de 2 de Abril de 1875.

Madrid 25 de Octubre de 1876.—El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.

(Gaceta del 1.º de Noviembre.)

Se halla vacante en la Facultad de Medicina la Universidad de Madrid la cátedra de Medicina quirúrgica, dotada con 4.000 pesetas, segun el art. 236 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Mayo de 1870 corresponde al concurso, se publica al público, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á esta cátedra estén comprendidos en el art. 177 de dicho reglamento, y se hallen excedentes, puedan solicitar en el plazo improrrogable de 20 dias, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado propiedad otra de igual sueldo y categoría ó una misma ó análoga asignatura, y tengan el título de Doctor en Medicina y Cirugía.

Los Catedráticos en actual servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Decano de la Facultad ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y que no estén en el ejercicio de la enseñanza serán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren estado últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde ahora sin mas aviso que el presente.

Madrid 25 de Octubre de 1876.—El Director general, Antonio Mena y Zorrilla.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE GRANADA.

Se hallan vacantes en la Facultad de Medicina y Cirugía de esta Universidad tres plazas de Ayudantes con destino, una á las clases prácticas de anatomía, otra á la de Medicina y Toxicología, y otra á la de Ayudantes del Director de Museos anatómicos, dotadas con sueldo de 750 pesetas cada una, que deben verse por oposicion de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 5 de Diciembre de 1862.

Para ser admitidos á la oposicion es necesario ser español, haber observado una conducta moral irreprochable, y tener el título de Doctor ó Licenciado en Medicina ó aprobados ejercicios para dichos grados.

Las oposiciones se verificarán en esta Universidad, y consistirán: La de Anatomía en una operacion anatómica hecha en el espacio de 24 horas, explicada y mostrada en sesion pública, y en un examen teórico ó teórico-práctico de las materias correspondientes á las asignaturas, hecho por uno de los Jueces en el espacio de una hora.

Para la de Medicina legal constituirá el primer ejercicio una operacion de Toxicología, y segundo un examen en la forma anteriormente indicada.

Para la de Ayudante del Director de Museo, en ejecutar una pieza anatómica de gabinete, elegida de tres sacadas á la suerte por el sorteo de entre 40 que disponga el Tribunal. El efecto señalarán los Jueces el tiempo necesario para estas operaciones, debiendo cada uno trabajar la suya con absoluto aislamiento, y explicar en acto público, así las partecitas, como el método de que se ha valido permitiendo á los opositores consultar las que tengan por conveniente, dando cuenta al Tribunal de las que hubiesen examinado.

Además en un examen teórico ó teórico-práctico en el término de una hora, la mitad de preguntas sobre la Anatomía, y la otra mitad el arte de hacer preparaciones de gabinete. Los aspirantes presentarán en la Secretaría general de esta Universidad sus solicitudes documentadas en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Instrucción pública.

Granada 20 de Octubre de 1876.—El Rector, Doctor N. de Pazo y Delgado.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

Cátedra de Historia natural, de la Facultad de Ciencias, vacante en la Universidad de Valencia.

Los Señores opositores á dicha cátedra se presentarán el día 20 del próximo mes de Noviembre, á las tres de la tarde, en el salon de actos de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, para dar principio á los ejercicios al sorteo de trincas.

Los opositores que no asistan ni excusen con una legítima su ausencia al expresado sorteo entenderá que renuncia á la oposicion. Madrid 31 de Octubre de 1876.—El Presidente del Tribunal, Sandalio de Pereda.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

á la cátedra de Materia farmacéutica animal y mineral de la Universidad de Santiago.

Los señores opositores á esta cátedra se servirán presentarse el día 20 del próximo Noviembre, á las tres de la tarde, en la sala de actos públicos de la Facultad de Farmacia de esta Corte (calle de la Farmacia, núm. 11) para dar principio á los ejercicios, y para que el Tribunal proceda al sorteo de las trincas segun previenen los artículos 40 y 42 del reglamento de 2 de Abril de 1875.

Madrid 30 de Octubre de 1876.—El presidente del Tribunal, Manuel Rioz.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

Rectificación (1).

Las Escuelas vacantes en la provincia de las Baleares para cuya provision se remitió el anuncio en 24 de Setiembre último, han de ser provistas no por traslado como equivocadamente se dijo, si no por concurso, con arreglo á la Real orden de 10 de agosto de 1858.

Lo que se rectifica para los efectos correspondientes.

Barcelona 13 de Octubre de 1876.—El Rector Julian Casaña.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuacion se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribucion ó sus equivalentes.

Provincia de Cadix. Por concurso.—De niños. Olvera y Alcalá de los Gazales. 1100 pesetas.

Por concurso.—De niñas. Arcos de la Frontera. 916'75

Provincia de Sevilla. Por concurso.—De niños. Palomares. 500

Provincia de Huelva. Por concurso.—De niños. El Granado. 500

Provincia de Barcelona. Por traslacion.—De niños. Cardona. 1100

Arta, Oriast y Bruch. 825

Cabrils, Calders, Castellví y Vilar, Collbató, Mira, Olivella, Piarola, Santa Eulalia de Ronana, Terrasola del Panadés, Tous y Viver, Montortés y Vallromanes. 825

Gayá. 375

Tagamanent. 300

Gayá y Castellon de Bages. 250

Por traslacion.—De niñas. Elerona y Tiana. 550

Castellví y Vilar, Forgas de Tordera, Madepera, Sercha, San Bartolomé del Grau, Terrasola del Panadés, Villobona, Viladecaballs y Canellas. 416'75

Cabrils. 275

(B. O. del 28 de Octubre.) Por concurso.—De niños. Borradá y Poble de Lillet. 325

Aguilar de Segarra, Canyellas, Capolat, Castellví del Baix, Canellas, Forgas y Parroquias, Folgarolas, Fonollosa, Jorba, Montorellas, Montmajor, Montseny, Montañola, Ornaviyya, Pontons, Bellnús, Rocafort, San Quirico de Besora, San Juan de Serdanyola, San Juan de Fàbregas, San Quirico Safaja, San Salvador de Guardiola, San Vicente de Torelló, Santa Margarita de Montbuy, Talamanca y Veciana. 625

Gisclareny. 500

Oria y Saderra. 312'50

Vallvidrera. 300

Canovellas, Bellprat, Broós, Castellar del Eix, Granera, La Baells, Llisá de Vall, Monclar de Berga, Masias de Roda, Masias de San Pedro de Torelló, Montanen, Motmajor, Orpi, Pachs, Rubió, Salselles, Sobremunt, Salavina, Santa Cecilia de Voltregá, San Cipriano de Vellalta, San Martín den Bas, Santa Fé del Panadés, Santa Maria de Miralles, Villalba Saserra y Pruit. 250

Por concurso.—De niñas. Saldes y Vallesbrera. 250

Bruñi, Capolat, Castel d' Areny, Espuñaola, La Non, Montseny, Montañola, Pujalt, Santa Maria de Besora, San Martín de Canellas, Tous y Viver. 416'75

Aguilar de Segarra. 712'75

Rocafort y San Quirico Safaja. 275

Por concurso.—De párvulos. Mantilen. 733'50

(B. O. del 28 de Octubre.) Provincia de Castellon. Por oposicion.—De niños. Castillo de Villamalefa. 825

Por oposicion.—De niñas. Montanejos y Ludiente. 550

Por oposicion.—De párvulos. Vinaroz y Vall de Uxó. 4100

Almazora Villarreal. 750

Por concurso.—De niños. Rosell. 825

Torrechiva y Azucar. 825

Benicasin (sustitucion). 322'50

Oropesa. 400

Casero de los Calpes de Puebla Arenoso y Villanueva de la Reina. 150

Por concurso.—De niñas. Vall de Uxó. 733'33

Zucania y Castellnovo. 550

Alcudia de Veo, Ahair, Higuera y Fuentes de la Reina. 150

Torralla. 100

Por concurso.—De niños. Careaboso. 477

Lrnjillo (para el Arrabal de Balen). 458'25

Gargüera. 411'25

La Ayudantía de la escuela de niños de Cañavet. 550

Por concurso.—De niños. Miajadas (1.ª escuela), y Ceclavin (Id. Id.). 4100

Torril. 342'50

Torremanca. 806'25

(1) Estas escuelas se anunciaron en EL MAGISTERIO ESPAÑOL del día 10 de Octubre.

Valdastilla. Valdastillas (para Rebollar) Numeral (para Acaciuñilla). Idem (para Fraga). Idem (para Vegas de Coria). Cabrero (para Ladrillar). Idem (para Mestas). Estorninos, Morcillo, Collado, Ribera-Oreja y Alía (para un barrio de la Casera). 350

Provincia de Lérida. Por concurso.—De niños.

Juncosa. Seo de Urgel, 1.ª, Id. id., 2.ª, Algorri. 825

Castellnovo de Montserrat, Roselló, Poble de Clavos, Najah, Bordas, Oñjas, Vilosell, Novés, Santa Fé de Oñjas, Ortoneda, Biosca, La Llena de Lladura, Tartar de Abetans, Fornós, Sarroca de Lérida y Torrejume. 625

Navés, Allus, Bahen, Batlliu de Sas, Malpás, Estuarin, Tantalaje de Navés, Aristot, Pallers de Baronia de Riap al terrando con Paig, Gualter de id. id. con Torra, Clus, Castellví de Oñjas, Llusas de Baronia de la Bansa y Alía. 500

Oliola, Altron, Salvatera de Florejachs, Ribera de Cardós, Clariana, Masoteras, Gerp de Os de Balaguer, Escallada de Ballbona de las Monjas, Hostafranch de Aranó, Espny de Torre de Capdella, Camaldá de Oden, Gabarra, Guardia Helada de Montoliu de Cervera, Montroig de Pallarás, Guardia de Urgel, Galls, Montpol de Lladors, Tabacan, Tahús, Lallendre y Orden y Torru. 400

Unarre. 320

Freixanet y Ortedó. 275

Puiggrós, Agulló de Ager, Anserall, Arañó, Arabell, Arausá, Aynet de Besan, Bayasca de Llavorat, Boix de Tragó de Nogueras, Castellar, Castellon de Basella, Cambril, de Oden, Carques de Gurr, Clará del Castellar, Civit de Talavera, Civit, Coll del Rst. de Tudela, Corsa de Ager, Eroles de Castison, Estahon, Escaló, Esach, Estari de Cardós, Florejachs, Floresta de Omellons, Fent de Pon de Ager, Gramella, Jua, Jovats de Clarian, Millá de Ager, Montoliu de Cervera, Montferrer de Arabell, Montroig de Enverg, Musá de Aransá, Pallarols de Ugel, Parroquia de Ortó, Querforadat de Cava, Eiu, Rom de Riap, San Guim de la Plana, Torre de Capdella, Tosal, Tost, Valforosa de Llanera, Villiella de Llé, Villanueva de Sorrienera y Vila. 350

Villanueva de San Antón. 480

Molsosa. 425

Por concurso.—De niñas. Granja de Escarpe, Isona y Abella de la Conca. 500

Suñer, Pedra y Coma, Pla de San Tirso, Santa Fé de Oñjas, Castelló de Navés, Prullans, Salardú, Santa Romá de Abella, Tartar de Abetans, Villanueva de idem, Suixent, Albalas, Bobera, Castellnovo, Bordas, Gnerp, Vallfogons de Balaguer y Ortoneda. 416'75

Bellve. 375

Isil. 300

Provincia de Albacete. Por concurso.—De niñas.

Villa de Ves. 625

Por concurso.—De ambos sexos. Orcajo (Aldea de Alcaraz), Casas del Cerro (idem de Alcalá), y Goutar (id. de Yeste). 300

Peña Rubia (id. de Elche de la Sierra). 200

Cubillo (id. de Bobadilla). 250

Cañada Juncosa (id. de San Pedro). 199'93

Por concurso.—De niños. Chera. 625

Genoves (Sustitucion). 312'50

Puebla de San Miguel y Benicólet. 450

Barig y Collado de Alpuente. 575

Oset. 300

Aldea de Neron. 250

Por concurso.—De niños. Villargordo de Cabriel. 425

Fuentes (sustitucion). 450

Montroy (id.). 225

Naquera (id.). 212'50

Collado de Alpuente. 275

Disposiciones de los Sres. Gobernadores Juntas provinciales, Inspectores, etc. que interesan á los Sres. Maestros. Logroño.—Se ha publicado el itinerario que ha de seguir el Inspector en su visita á las escuelas. En sesion de la Junta provincial de Logroño se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador presidente de la Junta provincial de Instrucción pública remitiendo relacion numerica de los Maestros comprendidos en el aumento gradua de sueldo y de las cantidades que para ello ha de presupuestar la Diputacion, importates en junio 7.175 pesetas, cumpliendo con lo prevenido en la Real orden de quince de Marzo último. Se acordó pasarla á la Diputacion para que acuerde se consignen la cantidad indicada en el presupuesto y proponer se pida al Gobierno que el aumento se pague con fondos del Estado. (B. O. del 17 de Octubre.) Cáceres.—Los Alcaldes remitirán inmediatamente á la Junta provincial la nota de las cantidades consignadas en el presupuesto municipal del corriente año económico para obligaciones de primera enseñanza, pedidas por circular de Agosto último.

boracion de los aceites, vinos, cervezas, tabaco, café, y en general, de aquellos productos que más nos interesa conocer. La 8.ª Construcciones rurales con las condiciones que deben reunir el planteamiento de Escuelas de Agricultura, Estaciones agronómicas, Granjas modelos, Alquerías, Casas de campo. La 9.ª Contabilidad y Legislacion agrícola, y finalmente 10.ª Economía rural; todo cuanto con el carácter de elemental puede ser comprendido en la segunda enseñanza.

La publicacion de esta obra se hace en cuadernos de 80 á 100 páginas en 4.º, con buen papel, esmerada impresion y con los grabados correspondientes. Cada cuaderno cuesta ocho reales, y los pedidos se hacen al autor, Vitoria ó Valladolid.

Recomendamos esta obra por sus excelentes cualidades, y advertimos que se compondrá de cuatro cuadernos.

Hemos visto un cuadernito apaisado de 49 páginas titulado Partida doble en ocho lecciones prácticas, por Carlos Alvarez Malgorriz.

La Partida doble no es una de las diversas operaciones de Arimetica. Puede uno saber ésta perfectamente ignorando completamente aquella, como es muy frecuente. Que es de utilidad suma saberla es innegable, pues no siendo la Partida doble mas que un modo especial de llevar las cuentas, tan generalizado, que hasta es obligatorio en el comercio y en las dependencias del Estado, dicho se esta que quien ignora ese medio de llevar las cuentas es muy facil que un dia ú otro se halle imposibilitado de ejercer ciertos destinos.

El autor dedica su obra á la enseñanza en las escuelas de instruccion primaria y á los establecimientos de segunda enseñanza. Pero si bien consideramos que esa asignatura es muy útil, creemos que no es á propósito la edad de los niños que generalmente asisten á dichas escuelas, para aprender la Partida doble, que si bien no es muy difícil, no es tan facil como á primera vista parece.

De todos modos creemos que la mencionada obra es muy recomendable por su sencillez y claridad, y como tal la recomendamos á nuestros lectores, de quienes llamamos la atencion sobre el anuncio publicado en el número del día 15 de Octubre último.

Ejercicios y Problemas de Geometria plana, por D. Lauro Clariana y Ricart, ingeniero y Catedrático de Matemáticas del Instituto provincial de Tarragona. Un tomo de 203 páginas en 4.º Barcelona 1876

En cuatro secciones divide el autor á su obra tratando la primera de la combinacion de reatas, la segunda de la de arcos y cuerdas, la tercera, de líneas proporcionales, y la cuarta de superficies y problemas numericos. Debemos decir en honor de la verdad que la hallamos perfectamente clara y al alcance de los discípulos á quienes se destina y con la amplitud conveniente para la segunda enseñanza.

A ella acompaña un atlas de los ejercicios explicados en el texto, para que el principiante pueda ejercitar su raciocinio á cuyo efecto el autor desarrolla una serie de cuestiones geométricas correspondientes á la primera parte de la Geometria que se hallan propuestas en los excelentes tratados de MM. Briot, Bouché y otros. Todos los grabados de este Atlas corresponden en claridad á la que distingue á toda la obra, la cual recomendamos eficazmente á todos los que se dedican al utilísimo estudio de la Geometria, á cuyo fin llamamos su atencion sobre el anuncio que hallarán en su respectivo lugar.

F. G. de S.

SECCION DE NOTICIAS.

Merced á los buenos deseos del Ayuntamiento y Junta local de Gracia (Barcelona), está acordada la creacion de una Escuela en aquella poblacion, para la cual se está ya buscando local donde establecerla.

Ha fallecido el Sr. Rector de Sevilla y se ha concedido autorizacion al claustro de la Universidad para enterrar en la capilla de dicho edificio al Sr. Bedmar.

Los señores opositores á la cátedra de Historia de España vacante en la Universidad de Granada se presentarán el miércoles 22 del corriente en el Salon de grados de la facultad de Filosofia y Letras de la Universidad Central á las tres y media de la tarde para proceder al sorteo de trincas.

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares contribuirá con un premio al certamen que en honor de Cervantes y el Quijote ha de celebrarse en Málaga por iniciativa del joven publicista D. Antonio Fernandez y Garcia.

El domingo se verificó en la Escuela normal de Maestras (Arco de Santa Maria, 4, principal), el acto de apertura de la de Institutrices para el curso de 1876 á 77. Sigue abierta la matricula hasta el 31. La enseñanza empezó el 3 del actual.

Los Profesores de Cáceres no solo se quejan ya de la falta de pagos en sus haberes, sino de que habiéndose quedado por costumbre no dar nada para material, ni tienen libros, ni papel, plumas y tinta para dar la enseñanza.

La Academia Española ha resuelto por unanimidad que, cuando por sus dolencias no asista á las juntas el Sr. Hartzembusch, se le considere, sin embargo, presente, como premio debido á sus merecimientos literarios y á su constante laboriosidad.

Han pasado á informe de las secciones del Consejo de Instrucción pública, los programas presentados por los Profesores de la Escuela de Arquitectura de Barcelona.

SECCION BIBLIOGRAFICA.

Elementos de Agricultura, por el Sr. D. Luis G. Prades, Licenciado en Ciencias, Catedrático que ha sido en varios establecimientos, y actual Profesor auxiliar del Instituto de Vitoria. Primer cuaderno.

Esta obra se halla dividida en diez partes precedidas de los oportunos preliminares relativos al origen y progreso de la Agricultura y su estado en nuestro país, definicion, division de la ciencia, etc. La parte 1.ª Organografia y Fisiologia vegetal, recuerda los conocimientos botánicos que más falta hacen en el estudio de la Agricultura. La 2.ª Agrologia, estudia los terrenos con sus propiedades, riegos, abonos, mejoras y operaciones generales de cultivo. La tercera Meteorologia agricola, se ocupa de la accion de los agentes físicos en la vejetacion, estudiando los fenómenos á que dan lugar. La cuarta, Mecánica, da á conocer los arados, sembradoras, segadoras, motores de vapor, etc., etc. La 5.ª Cultivos especiales, el cuidado de multitud de plantas, siguiendo las clasificaciones y métodos modernos, con la Arboricultura, Horticultura y Jardineria. La 6.ª Zootecnia para utilizar los productos de los animales, mediante las reglas que requiere el cuidado de estos. La séptima, Industrias agricolas, se ocupa de la el-

CRONICA POLITICA.

INTERIOE.

El periódico La Iberia ha sido condenado a treinta dias de suspension por el tribunal de imprenta a causa de una gacetilla.

El Arzobispo de Granada ha disculpado su no presentacion al embajador español en Roma diciendo creia que no debia dar carácter oficial a su presidencia de la romeria.

El Obispo de Urgel ha llegado a Roma y se ha presentado al embajador español.

Leemos en La Epoca:

Como dato curioso debemos consignar que en un sólo ministerio, despues de los destinos que se han podido conceder desde Diciembre de 1874 hasta la fecha, hay pendientes de colocacion 9.673 recomendaciones, por igual número de aspirantes a empleo público.

La generalidad de los periódicos franceses detallan y condenan los crímenes de Rosas Samaniego cuya extradicion no ha sido concedida aún, si bien sigue preso en Bayona.

Ha sido desarmada la milicia nacional de Teruel y la de Alcañiz.

El director de Aduanas ha recibido 12.578 pesetas del vicecónsul británico en Madrid por encargo de una sociedad de Londres y en concepto de restitucion al Tesoro por derechos de navegacion.

Ha ocurrido un conflicto entre la Diputacion provincial de Vizcaya y el Gobernador civil al tiempo de tomar este posesion del cargo de corregidor político, que se ha resuelto de la manera más satisfactoria.

No es exacto que los diputados a Cortes por las provincias Vascongadas hayan resuelto dejar de asistir al Congreso.

A consecuencia de una Real orden que prohibe la introduccion en España de objetos procedentes de los Santos lugares, los primeros peregrinos a su regreso de Roma, vieron decomisados en la frontera los rosarios y medallas que traian, pero deshecho el error, la introduccion de estos objetos religiosos ha sido permitida.

Tres son las cuestiones más debatidas actualmente en las Provincias Vascongadas: el pago de once millones a que quedan obligados en concepto de suministro de pan a nuestro ejército, la expedicion de cédulas personales y el impuesto exigido para autorizar el uso de las armas de fuego. El expediente, bastante voluminoso que a dichos asuntos se refiere, parece que se halla en poder del Sr. Cánovas, desde hace algunos dias.

Los detenidos últimamente en las prisiones militares de San Francisco no han sido puestos en comunicacion sino para los individuos de sus respectivas familias.

Ha llegado a Madrid el presidente del Congreso Sr. Posada Herrera.

De Real orden se ha hecho estampar en la hoja de servicios del comandante graduado, capitán de artilleria D. Baldomero Villegas, haber sido el autor del plan llevado a efecto para la conclusion de la guerra civil.

Se ha dispuesto que el Director general de Ingenieros lleve en adelante solo este título y no el de Ingeniero general como hasta ahora.

EXTERIOE.

Los turcos, embriagados con la victoria, asaltaron y saquearon a Alexinatz (Sérvia) despues han entrado en Krujewatz entregándose al incendio y al saqueo.

Esta noticia ha producido gran consternacion en Belgrado.

Krujewatz es la última plaza fuerte servia y la llave de Belgrado

El camino de esta capital queda libre se cree que el ejército turco recibirá la de no seguir adelante.

Se ha firmado un armisticio entre quia y Sérvia el día 1.º por la noche. La Puerta, antes de aceptar el armisticio pidió la garantia de que seria aceptado Sérvia.

El gobierno servio contestó que

CORRESPONDENCIA

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- Carral.-J. M. A.-Recibido su carta. Libranza y sellos.
Baeta.-F. I.-Recibida su carta. Remitido el libro que
Su precio 4 rs.
Fuentezarras.-F. de H.-Recibido su carta y libranza
sellos. Anotado el pago.
Archivel.-A. L. M.-Recibida su carta. Se le contestará
Villacojeos.-M. de L.-Idem. Queda hecho lo que V.
Infantes.-M. D. S.-Recibida su tarjeta postal. Será
Vitoria.-L. G. P.-Recibido su carta y libro que menen
rá complacido a la brevedad posible.
Castellon.-J. A. B.-Recibido su carta y libranza. Se
el pago y se le contestará.
Valencia. C. L.-Recibida su carta. Será satisfecha la
que hace.
Boniches.-S. L.-Recibido su carta y sellos. Remitido
que pedía.
Melva.-E. M. C.-Recibida su carta. Se le contestará
nota de su nueva residencia.
Anguita.-S. S.-Recibida su carta. Tomada nota de
fecha la letra.
Illano.-J. M. L.-Recibida su carta. Se le contestará
hecho lo que V. desea.
Bárgos.-J. P. A.-Recibido su aviso de cambio de
Tomada nota para dirigirse el periódico.
Málaga.-J. G. T.-Recibida su carta. Se le contestará.
Madrid.-M. M.-Recibido el Boletín. Tomada nota de
cricon que avisa.
La Estrella.-J. P. V.-Recibida su carta. Anotado el
residencia.
Salamanca.-V. O.-Recibido el Boletín bibliográfico
cuenta de él.
Játiva.-Q. B.-Recibida su tarjeta postal. Gracias,
nám. que reclamaba.
Sevilla.-V. J. R.-Recibida su carta. Atendida su
y remitidos los números publicados.
Santalla.-F. de P. A.-Recibido su carta y libranza
el pago.
Segovia.-J. T.-Recibida su carta. Se le contestará.
Vilhel de Mera.-J. P.-Recibido su carta y libranza
el pago.
Navacerrada.-E. R.-Recibida su carta. Se le contestará
Castela de S os.-R. S.-Recibido su carta y libranza.
Arbeta.-S. C.-Recibida su carta. El pago puede
mitiendo libranza del giro mutuo ó sellos de correo
certificada para evitar su extravío.
Tarragona.-L. C.-Recibido su carta y libro que
la contestará.
Villagodo.-J. C.-Recibida su carta. Se le contestará.
Españosa do Henar.-J. L. B.-Idem ídem.
Palencia.-J. S. S.-Recibida su carta y lib. anzo. Anotado
go. Se le contestará.
Escorial.-J. C. F.-Recibida su carta. Remitido al
rriente el libro que reclamaba.
Osena.-J. J. R.-Recibida su carta y escrito que
Se le contestará.
Priego de Córdoba.-M. E.-Agradezco su felicitacion.
Valencia.-F. M. O.-Recibida su carta. Se le contestará
Freginal.-J. B.-Recibido su carta y sellos. Se le
nuevamente los números que reclama. Se hará lo que
Jaen.-J. M. C.-Recibido su carta y libranza. Anotado
Portaje.-L. V. F.-Idem ídem.
Piedrahita de Castro.-M. J. M.-Recibido su carta
Será servido el pedido que hace. Anotado el pago.
Madrid.-F. A.-Recibido su carta. Contestado paritido
Erroz.-J. A.-Recibido su carta y libranza. Anotado
Remitido recibo y los libros. que pedía.
Villanueva de Duero.-F. B.-Recibida su carta. Co
particularmente.
Véizque.-J. M. H.-Recibido su carta y sellos. Remi
libros que pedía.
Alroy.-J. C.-Recibida su carta. Contestado por Tripe
Zalamea de la Serena.-D. de B. T.-Recibido su carta
za. Anotado el pago. Confort me con lo que indico.
Villalba alta.-M. P. S.-Recibido su carta y escrito que
pedía.
Barcelona.-J. A.-Recibida su carta. Tomada nota de
domicilio.
Madrid.-F. A.-Recibido su carta y prospectos que
Será complacido.
Caspé.-S. M.-Recibido su carta y libranza. Se le
libro que pide.
Bera.-J. B.-Recibido su carta y libranza de 25 pesetas
tado el pago. Se hará lo que desea.
Navacerrada.-E. R.-Recibida su carta que ha debido
con la contestacion a sus anteriores.
Valencia.-P. F.-Recibida su carta y pago que menen
tragedo recibí.
Madrid.-C. S.-Recibida su invitacion que agradezco.

MADRID:—1876.

Imprenta de El Magisterio Español, a cargo de E. Calle de Isabel la Católica, núm. 23, 2.º

Se ha pedido autorizacion para fundar en Tudela una Escuela Normal de Maestras de primera enseñanza.

Ha solicitado su jubilacion el catedrático de derecho de la Universidad de Valencia, don Carmelo Mignel.

La Direccion general de Instruccion pública ha dispuesto con carácter permanente, que la Junta provincial designe los médicos que han de reconocer al Maestro (ó Maestros) que piden sustitucion, para que éstos certifiquen sobre su estado de imposibilidad.

Se ha celebrado con grandes fiestas en la Coruña la terminacion de las obras de canteria de la Escuela de párvulos, creada en dicha poblacion con la cesantia del ex-ministro señor Costales.

En Alicante se va a fundar una sociedad infantil protectora de los animales y de las plantas.

Parece que se trata de formar en Valladolid una sociedad para conservar la casa en que murió Cristóbal Colon.

En Mataró (Barcelona) se da el caso de nconcebible injusticia de que unos Maestros cobren con puntualidad sus haberes y á otros se les deba gran número de mensualidades.

En un congreso de Maestros celebrado en Hamburgo (Alemania), se ha tratado la cuestion de si en la Escuela Popular convendrá mejor repartir entre varios Profesores las varias materias de enseñanza, de manera que cada uno profese un método particular para todo el curso académico, y responda de los resultados que obtengan sus trabajos con un determinado número de alumnos.

Con el objeto de que la presencia de los individuos de la M. I. Junta local de Barcelona el día de los exámenes no sirva de obstáculo á los alumnos concurrentes á las Escuelas públicas para responder acertadamente, y, quizá, por algun otro motivo, parece que está acordado por dicha Corporacion el que todos sus individuos pueden visitar indistintamente todas las Escuelas y no ceñirse, como hasta ahora, á visitar las que respectivamente se les hubiere señalado y de las cuales continuarán siendo inspectores especiales.

Se ha negado á Navalcarnero autorizacion para crear una biblioteca popular, por tener ya otra.

Tan pronto como el proyecto de ley de Instruccion pública sea discutido por el consejo superior del ramo, será sometido á la aprobacion de las Cortes.

Dice La Correspondencia.

Segun nuestras noticias, entre las varias modificaciones introducidas en el proyecto de ley de Instruccion pública que discutirá muy pronto el consejo superior del ramo, se cuenta la de que no se concederá aumento de sueldo á los catedráticos por via de premio á la antigüedad, como se habia pensado; sin duda por no aumentar el presupuesto general del Estado con este gasto.

Como el Ayuntamiento de Arcos, que adeuda á sus Maestros más de ocho mil duros, hubiese incoado expediente solicitando la supresion de la Escuela superior establecida en aquella ciudad, la Junta provincial ha acordado no dar curso á ese expediente hasta tanto que no pague el Ayuntamiento lo que adeuda por concepto de primera enseñanza.

Por Real orden de 6 del pasado se ha dispuesto la reposicion de doña Sabas Lopez en la Escuela de Pedernoso, provincia de Cuenca, de la que fué separada, sin formacion de expediente, en Mayo de 1868.

El sábado se reunió la seccion tercera del Consejo de Instruccion pública, ocupándose de la resolucion de algunos expedientes de oposiciones á cátedras, y de la provision de las de agricultura de Madrid y Zaragoza.

Suprimido el Instituto oficial de Las Palmas, se ha abierto en sustitucion de aquel, un colegio de segunda enseñanza de que son respectivamente, Director, el Sr. D. Antonio Lopez Botas, Vice director, D. Diego Mesa de Leon, y Secretario, D. Fernando Inglott y Navarro.

Se van á restablecer en Hernani las dos Escuelas de niños y niñas que desaparecieron

con la voladura de la casa consistorial de aquel punto.

El 30 quedó formulada la terna para proveer la cátedra de Historia que se encuentra vacante en la Universidad de Barcelona.

Dice un periódico de Valencia: «La Junta local de primera enseñanza tiene organizado los trabajos necesarios para el establecimiento de cuatro Escuelas de adultos de ambos sexos: La apertura de aquellos nuevos centros de instruccion, tendrá lugar esta semana probablemente.»

En la sesion celebrada el jueves por el Consejo de Instruccion pública, con mayor concurrencia que de ordinario, se dió cuenta de las bases para la redaccion del nuevo plan de enseñanza, nombrándose una comision que las examine y estudie, compuesta de los señores señores Moreno Nieto, Colmeiro, Magaz, y Arnau.

Encontrándose con semejanza de derechos á la cátedra de Geografía vacante en el Instituto de San Isidro, los catedráticos excedentes D. Manuel Romeo y D. Bernardo Monreal, el Ministro de Fomento ha remitido al Consejo de Instruccion pública el expediente para que éste lo examine y proponga la resolucion más conveniente.

Segun dice una carta, á los Maestros de primera enseñanza de la ciudad de Gandesa se les adeudan 25 mensualidades de sus haberes.

El martes se verificó en Sevilla el entierro del Rector de aquella Universidad, Sr. Bedmar. Presidia el duelo el Gobernador civil con el claustro de Profesores, y comisiones del Ayuntamiento y Colegio de abogados.

El Mensajero, periódico de primera enseñanza de Castellon, ha sido definitivamente abuelto y las costas declaradas de oficio, en la causa que por el juzgado se le seguía, por supuesta injuria y calumnia al jefe económico de dicha provincia.

Los catedráticos Srs. Codera y Laidén, Alfaro de la Fuente, Usoz del Rio, Fernandez Sanchez, Gil y Gil y Romero Dean, han sido propuestos en primer lugar en las ternas formadas por el Consejo de Instruccion pública para proveer las seis categorías de ascenso vacantes en la facultad de filosofía y letras.

Ha llegado á Madrid, procedente de Cáceres, el consejero de Instruccion pública don Vicente Barrantes.

Se han firmado las órdenes oportunas mandando proveer cuarenta cátedras de Institutos por oposicion y concurso.

De un día á otro se espera la aprobacion de la superioridad en la clasificacion hecha por la Junta de Madrid para el percibo del aumento gradual del último año económico.

En la provincia de Huelva va para cinco años que no se paga á los Maestros el aumento gradual.

Ha quedado vacante la Escuela de niños de El Gastor (Cádiz), dotada con 3.300 rs., casa y retribucion.

Tambien lo está una plaza de auxiliar de una de las Escuelas públicas de niños de Jerez, dotada con 4.400 rs.

La Excmo. Diputacion de Cádiz ha hecho un donativo de 2.000 rs. á la Escuela católica nuevamente creada en San Fernando.

En Paris se reunieron uno de estos últimos dias 800 estudiantes de todas las facultades, con objeto de fundar una asociacion científica. Parece, en efecto, que por de pronto tratan de crear una biblioteca, y más tarde la Caja de Socorros mutuos, etc.

La Junta provincial de Logroño ha acordado llamar la atencion de los Maestros que no hayan remitido los presupuestos y cuentas que se les tenian reclamados.

El 17 del pasado tuvo lugar en el Instituto provincial de Jerez el certámen, mediante el cual se adjudicaron los premios extraordinarios que concede el Excmo. Ayuntamiento á los alumnos de las Escuelas públicas y que consisten en pagar los estudios de filosofía hasta tomar el grado de Bachiller en artes.

SECCION DE ANUNCIOS

MANUAL DE LOS NIÑOS, ó enseñanza práctica de lectura por D. TORIBIO GARCIA.

reformado y adicionado por su editor Lezcano y Roldan.

Este interesante Caton, tan conocido en la mayor parte de las escuelas de ámbos sexos, está llamando cada dia más la atencion del Profesorado, por su excelente método y la brevedad con que los niños aprenden á leer, sin necesidad de silabario, toda vez que va contenido en el mismo Manual.

La aplaudida reforma hecha hace un año, ha sido tan del agrado público, que en breve tiempo se ha agotado la numerosísima primera edicion; estando ya á la venta la segunda, impresa aún con más esmero que aquella, la cual se halla de venta en los mismos puntos y librerías que las anteriores, á doce reales docena.

Los profesores que todavía no conozcan el Manual de D. Toribio García, pueden pedirle al editor propietario en Madrid, Sacramento, 5 quien les remitirá gratis un ejemplar.

COLECCION DE LAS DISPOSICIONES MAS importantes sobre Instruccion pública, dictadas desde 1868 á 1876, relativas á la segunda enseñanza y facultades.

Véndese á cuatro reales ejemplar en la Administracion de «El Magisterio Español,» Valverde, 8, pral., Madrid.

Hasta los ciegos

que sepan leer, del modo que ellos aprenden, pueden enseñar fácil y seguramente la lectura á uno ó muchos alumnos con el Novísimo Método Racional de lectura (4.ª edicion) del Profesor normal D. FELIPE SANTIAGO MORENILLA. Esta verdad, anunciada doce años há, y no contradicha ni puesta en duda por nadie, se ha demostrado teórica y prácticamente por el autor ante la Junta de Instruccion pública de la provincia de Jaen, y ha sido aprobada unánimemente por los Profesores mas competentes. El haber sido además calificado dicho método por varios Profesores de los que han consumido tres numerosas ediciones de inmejorable é irreemplazable: el ser el más adecuado, sino el único, para enseñar con fruto en las clases de adultos á causa de poderse dar lecciones simultáneamente á secciones de cien alumnos, sin moverse estos ni en profesor de sus respectivos asientos; y el haber sido premiado en la Exposicion universal de Paris de 1867, son motivos bastantes para que los dedicados á la propagacion de la Instruccion primaria procuren conocer dicho método, que se vende en Madrid á dos reales ejemplar y un real cada una de sus dos partes en las librerías de Rosado, Canoas, 5; Hernandez, Arenal, 11; y de Sobrino, Vergara, 10. En las mismas está de venta la coleccion de 26 carteles que contienen las principales lecciones del método.

El corazon de la infancia.

Máximas morales para las escuelas, por DON MANUEL PANERO MARTINEZ.

Inspector de Primera enseñanza.

Este libro de 169 páginas, está destinado á la lectura para la seccion que en las escuelas precede á las de manuscrito, y se vende á cuatro reales ejemplar en la administracion de «El Magisterio Español,» Valverde, 8, principal, Madrid.

REGISTRO GENERAL

DE MATRICULA, CLASIFICACION, ASISTENCIA, APLICACION Y RETRIBUCIONES, compuesto por

D. JULIAN ROMERO Y BRIONES Maestro de Instruccion primaria.

Este es un libro de 100 hojas en folio, en cada una de cuyas caras se hallan los encasillados correspondientes para matricula, clasificacion, faltas de asistencia, pago mensual de retribuciones, concepto de la Junta local en los exámenes semanales y concepto que el Maestro forma del discípulo. Precio de cada registro de cien hojas que comprende matricula, para 200 niños, catorce reales en Madrid y 16 en provincias.

Se halla de venta en la Administracion de «El Magisterio Español,» Valverde, 8, pral., Madrid.

RECETARIO PARA TINTAS NEGRAS

de colores y simpáticas, con un apéndice sistema de escritura cifrada, arreglado

POR S. H. A.

Contiene 14 recetas para tinta negra, 14 para tintas de color, 2 para tinta roja, 2 para escribir y marcar en papel para letras de oro sobre objetos de plata, 9 para tintas de colores para hacer legible la escritura medio borrada tiempo y el apéndice de escritura cifrada.

Véndese á real y medio ejemplar en la Administracion de «El Magisterio Español,» Valverde 8 principal.

EJERCICIOS Y PROBLEMAS DE GEOMETRIA

PLANA por Don Lauro Clariana y Ricart,

Ingeniero y Catedrático de Matemáticas del Instituto de Tarragona.

Esta obra de 203 páginas en 4.º y á la acompaña un Atlas de ejercicios explicados en la misma, se vende al precio de veinte reales en España y veinticuatro en Ultramar.